

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2643 GIRONA

EDICTO

Doña Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 1 de Girona,

Hago saber: que en el Concurso Voluntario Abreviado número 714/2011 Sección B, se ha acordado mediante Auto de fecha 15 de noviembre de 2019 la conclusión y el archivo por inexistencia de bienes y derechos del procedimiento concursal de la persona física concursada Don Daniel Vilardell Pujol, con domicilio social sito en la calle Caldes de Montbui, números 78-80, piso 4º 3ª, de la ciudad de Girona CP 17003 (Girona), provisto de número de DNI 40.595.467-F y cesando cualquier limitación de las facultades de administración y disposición del concursado persona física, subsistentes a la fecha de la citada resolución de conclusión de concurso.

En cumplimiento del Real Decreto 3/2019, de 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria 2ª la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al art. 23.1 de la Ley Concursal.

y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 177.3 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 18 de noviembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A200002885-1